
SESION DE INSTALACION

DIA SABADO 28 DE JULIO DE 1945

PRESIDENCIA DEL SEÑOR DOCTOR DON JOSE GALVEZ

SUMARIO

El señor Presidente declara instalada, conforme a la Constitución, la Legislatura Ordinaria de 1945. — ORDEN DEL DIA. — Se aprueba por unanimidad la moción congratulatoria al pueblo británico, por la victoria democrática representada por las últimas elecciones generales efectuadas en el Reino Unido; interviniendo en el debate los señores Senadores Arca Parró y Benites, que la fundamentaron; y Seoane, que se adhirió en representación del Partido del Pueblo y del Frente Democrático Nacional. — Se aprueba el proyecto de ley concediendo amnistía e indulto a todos los sentenciados por Cortes Marciales o por fueros privativos, y restituyéndoseles todos sus derechos; previa intervención de los señores Senadores Seoane, que la fundamentó y pidió dispensa de todo trámite; Castro Pozo, en nombre del Partido Socialista, que se adhirió; Tamayo y Galván, que también se adhirieron; Arca Parró, Aguilar y Orrego. — Se aprueba el proyecto de ley, venido en revisión, derogando cuatro decretos-leyes, diez leyes —entre éstas la de Emergencia— y el artículo 360º del Código de Procedimientos Penales, para restablecer las libertades constitucionales y democráticas en la República; interviniendo en el debate los señores Senadores: Priolé, que lo fundamentó; Arca Parró y Tamayo, que expresaron su adhesión. — Se rindió homenaje a los caídos en los últimos 25 años en defensa de la dignidad ciudadana, a iniciativa del señor Senador Encinas. — Se levanta la sesión.

A las 2 horas y 50 minutos p. m., se pasa lista, a la que responden los siguientes señores Senadores: Aguilar, Alva, Angulo, Arca Parró, Arce Arnao, Arrús, Benites, Boza, Bustamante de la Fuente, Castro Pozo, Elías Arboleda, Encinas, Faura, Galván, Gavancho, Guerrero Químper, Haya de la Torre, Hernández, Heysen, León Díaz, Lozano, Maita, Merino, Montagne, Muñoz, Noriega del Aguila, Orrego, Pardo Acosta, Pardo Mancebo,

de la Piedra, Portugal, Priale, Reyna, Romero, Rubio, Seoane, Showing, Tamayo, Tola, Trelles y Ulloa; y Spelucín y Ganoza Chopitea, Secretarios.

El señor PRESIDENTE. — Se va a dar lectura a los artículos 107º y 109º de la Constitución del Estado, que determinan que el Congreso se instalará todos los años el 28 de Julio; y que el quórum para esta instalación debe ser del 55 por ciento del número legal de miembros de cada Cámara.

El RELATOR leyó:

Artículo 107º. — El Congreso se instala todos los años el 28 de Julio, con convocatoria del Poder Ejecutivo o sin ella.

La Legislatura Ordinaria dura ciento veinte días naturales.

Artículo 109º. — El quórum para la instalación del Congreso en Legislatura Ordinaria o Ex-

traordinaria es del cincuenta y cinco por ciento del número legal de miembros de cada Cámara.

El señor PRESIDENTE. — Habiéndose comprobado que se encuentra presente en la Sala, mayor número de señores Senadores del que determina el artículo constitucional anteriormente leído, declaro instaladas las sesiones públicas del Senado, correspondientes a la Legislatura Ordinaria de 1945.

Se va a dar cuenta del Despacho.

El RELATOR dió cuenta de los siguientes documentos:

OFICIO

De los señores Secretarios de la Cámara de Diputados, comunicando que la Colegisladora ha elegido para el período legislativo 1945-1946, la siguiente Junta Directiva:

Presidente	Sr.	Fernando León de Vivero.
Primer Vice-Presidente	„	Juvenal Monge.
Segundo „	„	Guillermo Luna Cartland.
Secretario	„	Carlos Manuel Cox.
Secretario	„	Augusto Durand.
Pro-Secretario	„	Javier Pulgar Vidal.
Tesorero	„	Luis F. de las Casas.

Con conocimiento del Senado, al Archivo, acusándose recibo.

Moción

De los señores CASTRO POZO, BENITES, ARCA PARRO,

ENCINAS, GALVAN, TAMAYO, HERNANDEZ, NORIEGA DEL AGUILA, AGUILAR Y ANGULO, para que el Senado exprese su aplauso al pueblo de la Gran Bretaña por la victoria democrática que ha obtenido en las elecciones últimas.

El señor ARCA PARRO. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Senador por Ayacucho.

El señor ARCA PARRO. — Señor Presidente: Muy brevemente voy a fundamentar la Moción presentada por numeroso grupo de Senadores, con el objeto de que el Senado de la República se sirva expresar su aplauso y su simpatía al pueblo de la Gran Bretaña por haber obtenido una brillante victoria democrática en la últimas elecciones.

Este triunfo democrático, como bien sabemos, tiene no sólo significado político trascendental para el propio pueblo británico. Lo tiene, también, para el resto del mundo dado el papel importantísimo que la Gran Bretaña, junto con los Estados Unidos de Norte América y la Unión de Repúblicas Socialistas de Rusia, ha desempeñado en la gran contienda mundial, cuyo fin, en parte, acabamos de presenciar.

El triunfo del partido laborista, en las últimas elecciones, terminará, como bien lo ha dicho ya el jefe de ese partido, Atlee, nuevas orientaciones en el gobierno de la Gran Bretaña; orientaciones de tendencia francamente socialista, que están de acuerdo con las transformaciones que se operan en todo el mundo y que, por el papel pri-

mordial que juega la Gran Bretaña en el concierto de las naciones, tendrá singular trascendencia, no sólo para Inglaterra sino para los demás países civilizados, entre ellos, el Perú, para el que se inicia la era de reafirmación de sus ideales democráticos. Y por esto mismo, y teniendo en cuenta que el Senado de este nuevo período legislativo, es la expresión de la voluntad, libremente expresada en los comicios de junio, estimo, señor Presidente, que todos sus miembros se servirán prestar su aprobación a la Moción de Orden del Día, a que se acaba de dar cuenta.

El señor BENITES. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Puede hacer uso de ella el señor Senador por Piura.

El señor BENITES. — He pedido la palabra para fundamentar brevemente la Moción que he suscrito.

El brillante resultado de las elecciones recientemente realizadas en Inglaterra se ha producido como consecuencia de un estado extraordinario de la conciencia del mundo, como consecuencia de la reciente guerra. A ello se debe el triunfo del partido laborista. En otra época, este partido, netamente clasista, no habría obtenido triunfo tan abrumador. Y esta transformación de la conciencia política no sólo ha tenido repercusiones en

la nación inglesa. La tendrá, también, y proyectará sus beneficios inmediatos, en todos los países que han intervenido en la contienda mundial; y, como una consecuencia del triunfo de la opinión, en la Gran Bretaña, uno de los principales actores de la actual contienda bélica, como justa recompensa a sus enormes sacrificios de sangre y de todo orden. Por ello, el pueblo inglés triunfa en las elecciones, reconquista y reivindica derechos que en gran parte no poseía aún, con la amplitud con que desde ahora los va a tener, y dejar cimentados en beneficio propio y de los demás pueblos del globo.

Es por esto que el Senado del Perú se asocia al triunfo democrático de ese gran país al elegir nuevos hombres y al sucesor de Mr. Churchill, el estadista y guerrero eminente que supo hacer la victoria, pero cuya ideología política de conservador no le ha permitido continuar al frente de los destinos de su país; porque unos hombres hicieron la guerra y otros harán la Paz.

El señor PRESIDENTE. — Los señores Senadores que admitan a debate la Moción de que se ha dado cuenta, y que ha sido fundamentada por los señores Arca Parró y Benites, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores que estén en contra. (Votación). Admitida a debate. A la Orden del Día.

PROYECTO

El RELATOR dió cuenta del suscrito por los señores Seoane, Heysen, Priale, Orrego, Arce Arnao, Elías Arboleda, Gavancho, Guerrero Quimper, Haya de la Torre, León Díaz, Lozano, Maita, Muñoz, Pardo Mancebo, Pardo Acosta, Reyna, Showing, Spelucín, Arrús, Boza, Bustamante de la Fuente, Faura, Montagne, Noriega del Aguila, de la Piedra, Portugal, Tola, Ulloa, Alva, Ganoza Chopitea, Merino, Rubio y Trélles, concediendo amnistía general e indulto a todos los militares y civiles sentenciados y procesados por Cortes Marciales, por fueros privativos, por razones políticas o sociales; y restituyéndoseles los derechos de que hubiesen sido despojados.

El señor PRESIDENTE. — Los señores Senadores que admitan a debate el proyecto que se acaba de leer se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores que estén en contra. (Votación). Admitido a debate, a la Orden del Día.

El señor SEOANE. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Senador por Lima.

El señor SEOANE. — Señor Presidente: Se inaugura hoy en el país una nueva etapa de afirmación democrática y de esperanza nacional y los señores Se-

nadores, que han presentado el proyecto de ley a que acaba de darse lectura, quieren que aquella consagre estas esperanzas en un hecho real y deseado por toda la ciudadanía. Creemos los firmantes que una época de olvido puede restaurar la unidad nacional y, con ella, venir a abrirse un nuevo capítulo en el desarrollo político de la República; una etapa de olvido de lo pasado, que permita construir mejor el futuro. Los firmantes del proyecto, presentado, hemos tenido en cuenta que ese olvido no sólo va cubrir los derechos de las víctimas, sino que también va a tender su manto sobre los victimarios. En esta forma hemos querido llevar a cabo, realmente, la unidad nacional y es, por ello, que al firmar esa proposición, no sólo interpretamos nuestros propios deseos, sino también, seguramente, el de los demás señores Senadores que integran esta Cámara; el del propio Gobierno de la República, que verá con agrado que ésta sea la primera ley que promulgue; y sin duda ninguna, el deseo de toda la ciudadanía peruana.

Por tal razón, señor Presidente, solicitamos que este proyecto de ley sea dispensado de todo trámite y, una vez aprobado, remitido a la Colegisladora, sin esperar la aprobación del acta. (Grandes aplausos en los bancos de los señores Senadores y en las galerías).

El señor CASTRO POZO. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Senador por Piura.

El señor CASTRO POZO. — Señor Presidente: El grupo socialista, que representa al Partido Socialista del Perú en esta Alta Cámara, votará a favor del proyecto que acaba de ser presentado. Ese proyecto de ley sintetiza el anhelo de toda la ciudadanía desde que se le restringieron todas sus libertades públicas. Desde el año de 1931, en que nosotros comenzamos a intervenir en la vida nacional, consta, en los debates parlamentarios, consta la oposición constante y sistemada que llevamos a cabo, al principio, para que no se diera las leyes que han producido tan graves males a la República; y, posteriormente, frente a todos los abusos que se ha cometido a la sombra de esas leyes inconstitucionales.

Aún más, gestionamos en cierta oportunidad y a raíz del cambio de Gobierno que se declaró su inconstitucionalidad, y se nos manifestó que así se haría; pero nunca se quiso proceder en tal sentido.

Nosotros vemos con agrado que en el Senado, que ha surgido de una elección libre, hombres que traen una nueva esperanza del Perú, presenten, como su primer acto parlamentario, dicha proposición. Y votaremos

en favor del proyecto de derogatoria que se acaba de leer.

El señor TAMAYO. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Senador por el Cuzco.

El señor TAMAYO. — He pedido la palabra para dejar constancia de mi entusiasmo frente al proyecto de ley que se ha presentado; y rogaría a sus autores que permitiesen adherirme a él.

El señor GALVAN. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Senador por Ayacucho.

El señor GALVAN. — Señor Presidente: He pedido la palabra para solicitar, también, a los autores del proyecto, que me concedan el honor de suscribirlo. Me adhiero a este proyecto, de todo corazón; porque, nosotros, los que hemos surgido en este régimen de las entrañas mismas de la voluntad del pueblo, no podemos sentirnos herederos de aquellos períodos políticos en los que fueron conculcados los fundamentales derechos de la Democracia. Este voto de amnistía, que significa voto de confraternidad, estoy seguro, encontrará ecos de profunda simpatía de un confín a otro de nuestro país. Y, quienes estamos aquí, en calidad de representantes auténticos del pue-

blo, tenemos que auscultar sus hondas aspiraciones democráticas, y dejar constancia de nuestra devoción sincera a esos principios. Yo, en especial, me siento solidario con el proyecto, porque participo plenamente de las ideas de aquel gran educador argentino, Domingo Faustino Sarmiento, quien en momento excepcional de su vida de luchador y desterrado, condensó su pensamiento en esta frase lapidaria: "Bárbaros, las ideas no se matan". Y, precisamente, estas leyes represivas, leyes de emergencia, significan verdaderos atentados contra la libre expresión de las ideas. Suplico, pues, a los autores de este proyecto que se sirvan considerarme adherido a él.

El señor PRESIDENTE. — Los señores Senadores que aprueben la dispensa de todo trámite al proyecto que se acaba de leer y que ha sido fundamentado por algunos señores Senadores, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores que estén en contra. (Votación). Dispensado del trámite de Comisión, y de los demás. A la Orden del Día.

Se va pasar lista para computar el quórum de Segunda Hora.

El RELATOR pasa lista, a la que responden los siguientes señores Senadores: Aguilar, Alva, Angulo, Arca Parró, Arce Arnao, Arrús, Benites, Boza, Branderiz, Bustamante de la Fuente, Castro Pozo, Elías Arboleda, Encinas, Faura, Galván, Gavan-

cho, Guerrero Químper, Haya de la Torre, Hernández, Heyssen, León Díaz, Lozano, Maita, Merino, Montagne, Muñoz, Noriega del Aguila, Orrego, Pardo Acosta, Pardo Mancebo, de la Piedra, Portugal, Priale, Reyna, Romero, Rubio, Seoane, Shoring, Tamayo, Tola, Trelles y Ulloa; y Spelucín y Ganoza Choptea, Secretarios.

El señor PRESIDENTE. — con el quórum reglamentario se pasa a la

ORDEN DEL DÍA

Se aprueba la Moción congratulatoria al pueblo británico por la victoria democrática representada por las últimas elecciones generales.

El RELATOR leyó:

Mociones de Orden del Día.

El Senado del Perú expresa su aplauso al pueblo de la Gran Bretaña por la victoria democrática que ha obtenido en las elecciones últimas, la que conceputúa de significación trascendental para la Humanidad, en sus luchas por el advenimiento de un orden socialista, libre y justo.

Lima, 28 de Julio de 1945.

A. Arca Parró. — J. A. Benites. — H. Castro Pozo. — L. E. Galván. — J. A. Encinas. — J. F. Tamayo. — Alberto Hernán-

dez. — M. Noriega del Aguila. — Rafael Aguilar. — A. E. Angulo.

El señor PRESIDENTE. — Está en debate.

El señor SEOANE. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Senador por Lima.

El señor SEOANE. — Señor Presidente: Para dejar constancia, en nombre de los Senadores apristas, y los del Frente Democrático con quienes me ha sido posible consultar, de nuestra aprobación a la Moción a que se acaba de dar lectura.

El resultado de las elecciones en Gran Bretaña, por su significación política, tiene la categoría de un acontecimiento histórico comparable, quizá, con la Revolución Francesa o la Revolución Rusa. Por su clara implicancia con la etapa de vida que se inicia en nuestro país, creemos oportuno que el Senado de la República envíe sus congratulaciones al pueblo británico.

El señor PRESIDENTE. — Si ningún otro señor Senador hace uso de la palabra, se dará el punto por discutido. (Pausa). Discutido. Se va a votar. Los señores Senadores que aprueben la Moción que se acaba de leer, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores que estén en contra. (Votación). Ha sido aprobada por unanimidad.

El señor ARCA PARRO. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Senador por Ayacucho.

El señor ARCA PARRO. — Señor Presidente: Suplico se transcriba el texto de la Moción al Ministerio de Relaciones Exteriores, a efecto de que éste, a su vez, lo ponga en conocimiento del Representante Diplomático de la Gran Bretaña en el Perú.

El señor PRESIDENTE. — Se atenderá el pedido del señor Senador por Ayacucho.

Se aprueba el proyecto de ley concediendo amnistía e indulto general a todos los sentenciados por Cortes Marciales o por fueros privativos y restituyéndoles todos sus derechos.

El RELATOR leyó:

La Célula Parlamentaria Aprista y los Senadores del Frente Democrático Nacional, que suscriben;

Considerando:

Que la ciudadanía reclama el inmediato restablecimiento de la armonía nacional, presenta a la consideración del Senado el siguiente proyecto de ley:

El Congreso, etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1º. — Concédase amnistía e indulto general a todos los militares y civiles sentenciados por Cortes Marciales o por fueros privativos, por razones políticas o sociales, y restitúyeseles los derechos de que hubiesen sido despojados.

Artículo 2º. — Los miembros de los institutos armados que reunían en el momento del proceso o la sentencia los requisitos para el ascenso, quedan expeditos para su correspondiente promoción.

Artículo 3º. — Las autoridades civiles y militares pondrán en inmediata libertad a todos los ciudadanos a quienes comprende los efectos de esta ley.

Artículo 4º. — El Poder Ejecutivo dictará las disposiciones pertinentes para que las personas expatriadas por motivos políticos o sociales puedan regresar al país.

Dada, etc.

Piden dispensa de todo trámite.

Lima, 28 de Julio de 1945.

Manuel Seoane. — Luis Heysen. — Ramiro Priale. — Antenor Orrego. — Juan Arce Arnao. — Leoncio Elías Arbolea. — Víctor Gavancho. — Juan Guerrero Quimper. — Edmundo Haya de la Torre. — Nicanor León Díaz. — Melchor Lozano. — Víctor G. Maita. — Lino Mu-

ñoz. — César Enrique Pardo. — César Pardo Acosta. — Milcides Reyna. — Carlos Showing. — Alcides Spelucín. — Oscar F. Arrús. — Héctor Boza. — Manuel J. Bustamante de la Fuente. — Manuel D. Faura. — Ernesto Montagne. — Miguel Noriega del Aguila. — Julio de la Piedra. — Julio Ernesto Portugal. — Fernando Tola. — Alberto Ulloa Sotomayor. — Felipe Alva Alva. — Luis F. Ganoza Chopitea. — Alfredo Merino. — Pedro B. Rubio. — Cirilo Trelles. — Francisco Tamayo. — L. Enrique Galván.

El señor PRESIDENTE. — En debate el proyecto a que se ha dado lectura, y que ha sido dispensado del trámite de Comisión.

El señor ARCA PARRO. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Senador por Ayacucho.

El señor ARCA PARRO. — Señor Presidente: No obstante que mi compañero, el señor Castro Pozo, ha expresado ya la opinión favorable, como no podía dejar de ser, de la representación socialista acerca del proyecto en debate, me permito suplicar a sus autores que se sirvan aceptar una adición. Ella tiene por objeto ordenar que todas las leyes de carácter restrictivo que fueron, precisamente, la causa del estado antijurídico que vivió el país y que dió lugar, sin duda, al juzgamiento

de quienes por virtud de estas leyes deben quedar fuera de la acción de la justicia, sean derogadas. En esta forma estimo que la acción del Congreso de la República será integral. La adición que presento, textualmente dice: (leyó).

“Los Representantes que suscriben, presentan la siguiente adición al proyecto de ley en debate:

Artículo . . . Derógase la ley llamada de emergencia, la ley No. 8505, así como las demás leyes y disposiciones administrativas de carácter represivo, dictadas a partir de 1938 a la fecha.

Lima, 28 de Julio de 1945.

A. Arca Parró. — J. A. Benites. — H. Castro Pozo. — J. A. Encinas. — L. E. Galván”.

Si la admisión de esta iniciativa no va a retardar la aprobación que, con urgencia explicable, se ha pedido para el proyecto en debate, yo solicitaría a los autores del mismo que se sirvan considerar esta adición.

El señor SEOANE. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Senador por Lima.

El señor SEOANE. — Señor Presidente: Estoy de acuerdo con la adición a que acaba de dar lectura el señor Arca Parró; pero debo expresarle que, en es-

te instante, se ha presentado a la Cámara de Diputados un proyecto derogando las leyes a que se ha referido el señor Senador por Ayacucho y que interpreta ampliamente su pensamiento. Voy a leer su texto:

“El Congreso, etc.

“Ha dado la ley siguiente:

“**Artículo 1º.** — Deróganse los decretos leyes números 6926, 6929, 7060 y 7166; las leyes números 7479 —denominada ley de emergencia—, 7491, 7542, 7546, 7709, 7720, 8505, 8528, 8842 y 8843; y el artículo 360 del Código de Procedimientos Penales, ley número 9024 artículo segundo. Deróganse todas las disposiciones que se deriven de las leyes citadas”.

De este proyecto se ha repartido copias entre los señores Senadores, así como de las referencias informativas respecto de las leyes que por él van a ser afectadas. Por consiguiente, dentro del mecanismo legislativo y con el objeto de que ambas leyes, o sea la que estamos discutiendo aquí y la que ha de venir en revisión de la Cámara de Diputados, sean aprobadas sin mayor demora, convendría que el señor Senador por Ayacucho no insistiera en su adición; a fin de que, cuanto antes, con la aprobación de estas dos leyes se produzca la restauración de verdadera democracia en el Perú. (Aplausos).

El señor ARCA PARRO. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Senador por Ayacucho.

El señor ARCA PARRO. — Señor Presidente: En vista de la aclaración que acaba de hacer el señor Senador por Lima, retiró la adición que había propuesto, tanto más cuanto que el Senado está deseoso de que, a la brevedad posible, quede sancionado el proyecto en debate, obedeciendo las demandas de la opinión pública del país.

El señor AGUILAR. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Senador por el Cuzco.

El señor AGUILAR. — Señor Presidente: Como representante independiente, quiero dejar constancia de mi adhesión a la iniciativa que se ha presentado para los efectos de la derogatoria de la ley de emergencia y de otras que se enumeran en el proyecto.

El señor PRESIDENTE. — Si ningún otro señor Senador hace uso de la palabra, se dará el punto por discutido. (Pausa). Discutido. Se va a votar.

El RELATOR leyó el artículo primero, ya inserto.

El señor PRESIDENTE. — Los señores Senadores que aprueben el artículo que se acaba de leer, se servirán manifes-

tarlo. (Votación). Los señores que estén en contra. (Votación). Aprobado.

En seguida, sin debate y sucesivamente, se aprobaron los siguientes tres artículos de que consta el proyecto.

El señor SEOANE. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Senador por Lima.

El señor SEOANE. — Entiendo, señor Presidente, que el proyecto aprobado pasa a la Colegisladora sin esperar la aprobación del Acta.

El señor PRESIDENTE. — Ya se hizo la consulta respectiva señor Senador, y así se acordó.

El señor ORREGO. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Senador por La Libertad.

El señor ORREGO. — Señor Presidente: Pido que todas las leyes aprobadas en esta sesión se publiquen en los diarios para el conocimiento de la ciudadanía.

El señor CASTRO POZO. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Senador por Piura.

El señor CASTRO POZO. — Señor Presidente: No voy a oponerme al pedido del señor Sena-

dor por La Libertad, sino a dejar constancia de la malversión que se realiza a la sombra de las publicaciones llamadas "documentos parlamentarios". El Congreso fenecido vino tan a menos que consentía la exigencia de los periódicos de no publicar nada sino por la paga. El Senado no debe aceptar que se publique documentos parlamentarios bajo esas condiciones; porque, entiendo existen disposiciones que establecen la obligación periódica de publicar, sin costo, las informaciones oficiales y ciertos documentos. Hago presente de los pedidos de publicación se este hecho, porque a la sombra hizo grandes gastos que no sólo han ido a enriquecer a ciertos periódicos, sino para acallar algunos órganos de prensa que nunca denunció los vicios de la Administración Pública y delitos contra los fondos públicos que se han cometido y que deseamos desterrar.

El señor PRESIDENTE. — Se atenderá el pedido del señor Senador por La Libertad.

El señor ARRUS. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Senador por el Callao.

El señor ARRUS. — Señor Presidente: Ruego a la Presidencia que me tenga por presente desde el comienzo de la sesión y que excuse mi tardanza

que es debida a dificultades de tránsito.

El señor PRESIDENTE. — Será atendido el pedido del señor Senador por el Callao, admitiéndose su excusa.

Se suspende la sesión por breves momentos.

Eran las 3 hs. p. m.

El señor PRESIDENTE. — Continúa la sesión.

Eran las 3 hs. y 5' p. m.

Se aprueba el proyecto de ley, venido en revisión, derogando cuatro decretos-leyes, diez leyes, entre éstas la de emergencia, y el artículo 360° del C. de P. P.

El RELATOR leyó:

Cámara de Diputados
Presidencia.

Lima, 28 de Julio de 1945.

— Señor Presidente del Senado:

Para su revisión por esa Cámara, me es honroso remitir a usted, señor Presidente, una copia autorizada del proyecto de ley que la Cámara de Diputados ha aprobado en la sesión de instalación celebrada el día de hoy y por el cual se derogan los decretos leyes números 6926, 6929, 7060 y 7166; las leyes números 7479 —denominada ley de emergencia—, 7491, 7542, 7546, 7709, 7720, 8505, 8528, 8842 y 8843,

y el artículo 360° del Código de Procedimientos Penales, ley número 9024.

La Cámara acordó dispensar este proyecto del trámite de Comisión y tomar como redacción su texto original.

Dios guarde a usted, señor Presidente.

F. León de Vivero.

El Congreso, etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1°. — Deróganse los decretos leyes números 6926, 6929, 7060 y 7166; las leyes números 7479 —denominada ley de emergencia—, 7491, 7542, 7546, 7709, 7720, 8505, 8528, 8842 y 8843; y el artículo 360° del Código de Procedimientos Penales, ley número 9024.

Artículo 2°. — Deróganse todas las disposiciones que se derivan de las leyes citadas.

Dada, etc.

El señor PRESIDENTE. — En debate el proyecto venido en revisión de la Cámara de Diputados.

El señor PRIALE. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Senador por Junín.

El señor PRIALE. — Señor Presidente: Acaba de recibir el Senado el proyecto de ley aprobado en la Colegisladora, que

deroga las diferentes leyes y decretos-leyes que, durante muchos años, significaron restricción de los principios constitucionales y que impidieron, por consiguiente, la vigencia plena de las libertades que deben ser la esencia y el fundamento de toda organización auténticamente democrática.

Al instaurarse un nuevo régimen sustentado en la libre voluntad popular expresada en los últimos comicios, el país entero aguarda que empiecen a regir las normas y los principios que hagan posible una convivencia saludable, constructiva, plena de libertades, que no tenga más restricción, ni más límite que la justicia. Por eso es que tiene que ser alto honor para el Congreso, que hoy inicia sus labores, abrir el camino, abrir el paso a una era de nueva libertad y que sea garantía del restablecimiento de una Patria mucho más libre y mucho más justa.

Podríase explicar, ya que no justificar, que en diferentes momentos los gobiernos pasados se viesen en la precisión de dictar aquellas medidas restrictivas de la libertad; pero ahora que el mundo, que nuestra América y que nuestro país empieza a vivir una nueva etapa democrática, es ineludible que la Carta Fundamental del Estado tenga vigencia plena y la Carta Fundamental del Estado no puede tener esa vigencia plena si hay leyes que restrinjan, si hay leyes que coacten las libertades bási-

cas de la ciudadanía. Es por eso, señor Presidente, que la Célula Parlamentaria Aprista y los Senadores que, con nosotros, representan el Frente Democrático Nacional en el Senado, recibimos con regocijo y con patriótica satisfacción este proyecto: esperamos que sea admitida a debate, dispensando de todo trámite, aprobado por unanimidad y, tomándose como texto original, devuelto a la Cámara Colegisladora. (Aplausos).

El señor ARCA PARRO. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Puede hacer uso de la palabra el señor Senador por Ayacucho.

El señor ARCA PARRO. — Señor Presidente: Hace pocos minutos hube de retirar la adición presentada al proyecto de ley de amnistía, adición por la cual se disponía la derogatoria de la ley de emergencia y de las distintas disposiciones de carácter restrictivo. Consecuente con esta actitud, la Representación Socialista expresa su fervorosa adhesión al proyecto venido en revisión de la Cámara de Diputados y lo hace con singular complacencia, porque algunos de los que hoy tenemos el honor de integrar el Senado, fuimos también miembros del Congreso Constituyente de 1931—36, sin que tengamos que avergonzarnos de nuestra actitud de ayer; porque luchamos denodadamente, como muchos otros Representantes, para que no se diese la

llamada Ley de Emergencia que es, precisamente, el punto de partida de la quiebra moral y jurídica en que ha vivido el país durante los últimos años. Explicada nuestra actitud, puesto que fuimos opuestos a la dación de la Ley de Emergencia, como lo fuimos a la de otras de carácter restrictivo y porque también en otra oportunidad, no obstante constituir una minoría en el Parlamento, propugnamos la derogatoria de aquella y de todas las otras que eran vergüenza para la vida del país, hoy tenemos que hacerlo con legítima satisfacción.

Sin pretender entablar polémicas con el señor Senador por Junín, debo simplemente emitir un concepto. Creo que la Constitución del Perú, no obstante su plena vigencia, contiene disposiciones —que siempre fueron combatidas por los sectores minoritarios—, que deben desaparecer; oportunamente habremos de presentar las iniciativas tendientes a hacer que se extingan aquellas manchas de la Constitución del Estado. Me refiero al artículo 53º, por ejemplo, y al 54º que establece la pena de muerte. Por eso, la Representación Socialista, y con ella algunos otros Representantes, se negó a firmar la Constitución de 1933; y por eso tenemos autoridad moral para declarar ahora en el Senado que la Constitución, tal como está actualmente, en teórica vigencia, no goza en

todas sus partes del respeto de la ciudadanía.

El señor TAMAYO. — Señor Presidente, pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Puede hacer uso de la palabra el señor Senador por Cuzco.

El señor TAMAYO. — Señor Presidente: Declaro que, fervorosamente, me adhiero, también, a esta iniciativa, que trata de hacer realidad un propósito que yo había planteado en la Legislatura del año 1943, en el deseo de que la vida del país volviera al orden jurídico, y se abrieran los cauces de una vida esencialmente democrática. Me complace que en esta hora, a la que hemos contribuido todos con eficacia, uno de los primeros pasos de este Congreso sea establecer el cauce jurídico por donde marchará el progreso del país. Quiero, únicamente, hacer una salvedad, pero no con el propósito de entablar polémica, sino para declarar que en la relación de leyes a que se ha dado lectura y a que se refiere el proyecto de ley en discusión, se incluye tres que están absolutamente derogadas por la ley número 7161, expedida por la Junta de Gobierno del año 1931.

El señor PRESIDENTE. — Quedará constancia de las palabras del señor Senador. Se somete a la consideración de los señores Senadores la dispensa de todo trámite al proyecto venido en revisión de la Cámara de Di-

putados. Los señores que así lo acuerden, se servirán manifestarlo. (Votación). — Los señores que estén en contra. (Votación). Acordado.

Si ningún otro señor Senador hace uso de la palabra, se dará el punto por discutido. (Pausa). Discutido. — Se va a votar.

El RELATOR leyó el artículo primero, ya inserto.

El señor PRESIDENTE. — Los señores Senadores que aprueben el artículo que se acaba de leer, se servirán manifestarlo. (Votación). — Los señores Senadores que estén en contra. (Votación). — Aprobado.

En seguida y sin debate, se aprobó el artículo segundo y último del proyecto venido en revisión.

Homenaje a los caídos en defensa de la dignidad ciudadana en los últimos 25 años

El señor ENCINAS. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Senador por Puno.

El señor ENCINAS. — Señor Presidente: De acuerdo en todas sus partes con las leyes que acaba de aprobarse, pido que los señores Senadores se pongan en pié en homenaje a los caídos en los últimos 25 años en defensa de la dignidad ciudadana.

El señor PRESIDENTE. — Atendiendo al pedido del señor Senador por Puno, ruego a los señores Senadores que se pongan en pié.

(Los señores Senadores se pusieron de pié por breves instantes).

El señor PRESIDENTE. — Se levanta la sesión, rogando a los señores Senadores se sirvan pasar al recinto de la Cámara de Diputados para la instalación del Congreso de la República, y para asistir al acto de la trasmisión del Mando Presidencial.

Eran las 3 hs. y 20' p. m.

Por la Redacción,

José Carlos Llosa G. P.